

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT GENERACIÓN SOLAR DALCAHUE",
LICITACIÓN Nº 3520-38-LE16.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº: 521.-

DALCAHUE, 19 de Febrero del 2018.-

VISTOS: el acta de recepción definitiva de fecha 19/02/2018, el decreto alcaldicio Nº411 de fecha 08/02/2018 que designa la comisión para la recepción definitiva el informe de la ITO de fecha 26/01/2018, el decreto alcaldicio Nº 1.821 de fecha 16/11/2016 que aprueba acta de recepción provisoria de la obra, El Vale Vista Bancario Nº 0076241 de fecha 10/11/2016, del Banco Santander; tomado por la Empresa EnergyFull Comercial y Servicios Limitada; por la suma de \$333.000, vigente hasta el 09/11/2017, para garantizar la correcta ejecución de las obras, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 09/11/2016, el Decreto Alcaldicio Nº 1.777 de fecha 08/11/2016 que designa comisión para la recepción provisoria, el informe favorable de la ITO de fecha 26/10/2016, la carta del contratista de fecha 21/10/2016 a través de la cual solicita la recepción provisoria de la obra, el acta de entrega de terreno de fecha 18/10/2016, el decreto Nº 1.669 de fecha 07/10/2016 que designa ITO fiscalizador de la obra, el decreto Nº 1.668 de fecha 07/10/2016 que aprueba contrato; el contrato de fecha 23/09/2016, la orden de compra Nº 3520-33-SE16 de fecha 09/09/2016, el Ordinario Nº 011 de fecha 07/09/2016 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia en donde comunica al oferente el resultado de la licitación; el Decreto Alcaldicio Nº 1.518 de fecha 07/09/2016 que Adjudica Licitación Pública; el informe de Propuesta Pública de fecha 19/08/2016; el Acta de Apertura de fecha 16/08/2016; el Vale Vista Bancario Nº 0075393 de fecha 03/08/2016 del Banco Santander, tomado por la Empresa EnergyFull Comercial y Servicios Limitada, RUT Nº 76.335.592-6, por la suma de \$ 100.000, vigente hasta el 12/10/2016, para garantizar la seriedad de la oferta Ficha de Licitación Nº 3520-38-LE16; el Decreto Alcaldicio Nº 1.292 de fecha 18/07/2016 en donde se llama por segunda vez a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; el Decreto Alcaldicio Nº 1.155 de fecha 22/06/2016 en donde se declara inadmisibles el primer llamado a Licitación, el Decreto Alcaldicio Nº 997 de fecha 16/05/2016 en donde se llama a Licitación Pública, las bases administrativas, términos técnicos de referencia; el Acta de Sesión Ordinaria Nº 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-APRUEBESE: el acta de recepción definitiva de la obra denominada "Suministro e Instalación de Kit Generación Solar Dalcahue", ejecutada por la Empresa EnergyFull Comercial y Servicios Limitada, RUT: 76.335.592-6, representada legalmente por el Sr. Héctor Aliro Carrasco Carrasco, C.I Nº [redacted] la cual se encuentra recepcionada conforme.

2.-DEVUÉLVASE: El Vale Vista Bancario Nº 0076241 de fecha 10/11/2016, del Banco Santander por un monto de \$333.000.- tomada a favor de la Municipalidad de Dalcahue, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "Suministro e Instalación de Kit Generación Solar Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INES MERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Gobierno Regional
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de partes
 - Archivo DOM
- JSHS/CIVG/MHA/pbd.-